

LEY ANUAL DE PRESUPUESTO 1994

LEY N°. 170, Aprobada el 13 de Diciembre de 1993

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 107 del 9 de Junio de
1994

El Presidente de la República de Nicaragua,

hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE
NICARAGUA.**

En uso de sus facultades.

HA DICTADO

La siguiente:

LEY ANUAL DE PRESUPUESTO 1994

Artículo 1.- Apruébase el Presupuesto de Ingresos ordinarios para el ejercicio presupuestario 1994 por un monto de Dos Mil Quinientos Treinta y Ocho Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Córdobas (C\$ 2,538,178,000.00), descompuesto en Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Ochocientos Veinte y Seis Mil Córdobas (C\$ 2,495,826,000.00) de ingresos corrientes y Cuarenta y Dos Millones, Trescientos Cincuenta y Dos Mil (C\$ 42,352,000.00) de ingresos de capital, de acuerdo a la distribución por fuente de ingresos que forma parte de esta ley.

Artículo 2.- Apruébase el Presupuesto de Egresos para el ejercicio presupuestario 1994 por un monto equivalente a Dos Mil Setecientos Noventa Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil

Córdobas (C\$ 2,790.395,000.00), distribuidos en Dos Mil Doscientos Once Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Córdobas (C\$ 2,211.759,749.00) para gastos corrientes y Quinientos Setenta y Ocho Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Un Córdobas (C\$ 578,635,251.00) para Gasto de Capital, de acuerdo a la distribución por Organismo, Programas, Proyectos y Grupos de Gastos en la forma y montos, cuyo detalle es parte de esta Ley.

I Asígnase e incrementase, en su caso, el presupuesto de las siguientes instituciones:

A) A las Alcaldías de los municipios abajo detallados, la suma de quince millones ciento veintiún mil catorce córdobas con setenta y un centavos (C\$ 15,121,014.71) desglosado de la forma siguiente: catorce millones doscientos cincuenta y cinco mil catorce córdobas con setenta y un centavos (C\$ 14,255,014.71) para gastos de capital y, ochocientos sesenta y seis mil córdobas (C\$ 866,000,00) para gastos corrientes.

INVERSIONES:

- 1) Electrificación de la comunidad Miguel Angel Ortez, Quezalaguaque, León. Monto: C\$ 58,000.00.
- 2) Electrificación de Bo. Nuevo Amanecer de El Sauce. Monto: C\$ 60,000.00.
- 3) Electrificación del Reparto Félix Pedro Carrillo, Telica. Monto: C\$ 78,758.79.
- 4) Construcción de pozo que brinde atención a 450 familias en la Comunidad de Los Portillos, Quezalaguaque. Monto: C\$ 58,683.00.
- 5) Proyecto de electrificación rural de la comarca el Boquerón,

Telica. Monto: C\$ 74,472.88.

6) Proyecto de electrificación rural de la comunidad Verónica Lacayo, Telica. Monto: C\$ 61, 007.75.

7) Proyecto de electrificación del Bo. Momotombo Julio Fernando Loáisiga, La Paz Centro. Monto: C\$ 60,000.00.

8) Remodelación de biblioteca y cafetería municipal de Sébaco. Monto: C\$ 50,000.00.

9) Reparación del Instituto de Sto. Domingo, Chontales. Monto: C\$ 31,238.00.

10) Construcción del parque Sto. Domingo, Chontales. Monto: C\$ 48,094.00.

11) Reparación de escuela Edgar Taleno, El Viejo. Monto C\$ 24,659.00.

12) Electrificación de 170 casas del Bo. Julio César Tinoco de Chinandega. Monto: C\$ 167,260.00.

13) Juegos infantiles del parque municipal de Condega, Estelí. Monto: C\$ 50,000.00.

14) Pavimento de 5.460 mts². de calle del municipio de Masatepe. Monto: C\$ 180,000.00.

15) Electrificación de los Bos. Los López, Los Ruices y Los Pérez en Masatepe. Monto: C\$ 100,000.00.

16) Remodelación del Teatro Municipal de León. Monto: C\$ 300,000.00.

- 17) Pavimentado en Subtiava. Monto: C\$ 160,000.00.
- 18) Pavimentado de San Felipe, León. Monto: C\$ 200,000.00.
- 19) Reparación de los cementerios comunales de Monimbó a cargo del Consejo de Ancianos.
Monto: C\$ 43,990.00.
- 20) Reparación clínica popular en Monimbó, Masaya. Monto: C\$ 27,110.00.
- 21) Proyecto de autoconstrucción para 100 viviendas en Monimbó.
Monto: C\$ 100,000.00.
- 22) Pavimento de 3 calles en el puerto El Realejo, Chinandega.
Monto: C\$ 200,000.00.
- 23) Reparación del Centro Escolar Pablo Hurtado, Juigalpa. Monto: C\$ 70,000.00.
- 24) Reparación de la calle del municipio de Camoapa. Monto: C\$ 250,000.00.
- 25) Reparación de la Escuela San José del Obraje, Chinandega.
Monto: C\$ 16,000.00.
- 26) Construcción de un pozo en Las Nubes, Chichigalpa. Monto: C\$ 10,000.00.
- 27) Construcción de siete servicios higiénicos del Inst. Augusto César Sandino de Jinotega. Monto: C\$ 54,541.00.
- 28) Electrificación del Bo. La Curva en Jinotega. Monto: C\$ 166,245.00.

- 29) Construcción de la cancha de Sto. Domingo, Chontales. Monto: C\$ 20,553.00.
- 30) Construcción de un puente colgante sobre la ruta a amores del Sol en el municipio de Camoapa, Boaco. Monto: C\$ 100,000.00.
- 31) Proyecto de Electrificación del poblado de Dantalí, Jinotega. Monto: C\$ 97, 568.00.
- 32) Encunetamiento y pavimentación de 900 mts de la ciudad de San Rafael del Norte, Jinotega. Monto: C\$ 200,000.00.
- 33) Construcción de Puesto de Salud Amaka y Oculí, Río Bocay. Monto: C\$ 65,000.00.
- 34) Escuela de Comunidad Walakitang, Jinotega. Monto: C\$ 130,000.00.
- 35) Reparación de escuela comarca los manguitos, Masaya. Monto: C\$ 40,000.00.
- 36) Reparación de Escuela Comarca Las Conchitas, Masaya. Monto: C\$ 40,000.00.
- 37) Proyecto de agua potable para comarca de San Francisco, Campusano el Portillo, Lomas de Gavilán del municipio de Nindirí. Monto: C\$ 300,000.00.
- 38) Pavimentado de 1400 mts. de calle y 800 mts. de cuneta en la ciudad de Somoto. Monto: C\$ 250,000.00.
- 39) Construcción de un parque en Puerto Sandino. Monto: C\$ 72,650.00.

- 40) Pavimentado y construcción de plaza campesina en Diriomo. Monto: C\$ 260,000.00.
- 41) Construcción de una terminal de buses en Juigalpa. Monto: C\$ 900,000,00.
- 42) Energía eléctrica para el Rpto. David Salazar, San Juan de Oriente. Monto: C\$ 61,120.00.
- 43) Construcción de taller de carpintería en San Marcos, Carazo. Monto: C\$ 10,000.00.
- 44) Construcción de casa del obrero, Nagarote. Monto: C\$ 106,431.00.
- 45) Reparación de la Iglesia de Nandasmo. Monto: C\$ 50,000.00.
- 46) Reparación de la Iglesia del Bo. José Dolores Estrada en Nandaime. Monto: C\$ 50,000.00.
- 47) Construcción de la Escuela Valle de La Laguna, Masaya. Monto: C\$ 50,000.00.
- 48) Para el rastro municipal en Catarina. Monto: C\$ 65,640.00.
- 49) Enmallado y calle de entrada al Instituto Augusto César Sandino en Niquinohomo. Monto: C\$ 120,000.
- 50) Electrificación de la curva Sta. Rita, Niquinohomo. Monto: C\$ 65,000.00.
- 51) Electrificación sector 2 El Aguacate, Jinotepe. Monto: C\$ 119,856.00.
- 52) Construcción de un parque en el municipio de Nandasmo.

Monto: C\$ 40,200.00.

53) Habilitación del ciclo básico en San Juan de La Concepción, Masaya. Monto: C\$ 200,000.00.

54) Finalización de construcción del rastro municipal en Somotillo. Monto: C\$ 36,000.00.

55) Construcción y equipamiento de basurero municipal de Somotillo. Monto: C\$ 20,000.00.

56) Reparación de la Iglesia de Cinco Pinos. Monto: C\$ 80,000.00.

57) Minimercado y terminal de buses en Villa Nueva. Monto: C\$ 19,595.00.

58) Taller lavadero de jícaros en Chinandega. Monto: C\$ 17,620.00.

59) Construcción de rampas en las calles de Villa Nueva, sectores 2, 4 y 5. Monto: C\$ 11,150.00.

60) Construcción de 300 letrinas en Cinco Pinos. Monto: C\$ 76,500.00.

61) Pavimentado calle del Dr. Miguel Jarquín a la esquina de la Sra. Marcelina Romero vda. de Franco, 946.40 mts., El Viejo. Monto: C\$ 91,172.00.

62) Encunetar y pavimentar calle Somarriba Serrano, El Viejo. Monto: C\$ 92,358.00.

63) Acondicionamiento de calles del Bo. Oscar Gámez, Estelí. Monto: C\$ 200,000.00.

- 64) Financiamiento de conducción de energía eléctrica a municipios de San Nicolás, Estelí. Monto: C\$ 150,000.00.
- 65) Reparación y ampliación del museo de antropología e historia de la Ciudad de Rivas. Monto: C\$ 155,510.00.
- 66) Proyecto de mejoramiento del sistema de acueductos y calidad del agua potable en Larreynaga, León. Monto: C\$ 126,300.00.
- 67) Energización asentamiento en las Salinas, León. Monto: C\$ 100,000.00.
- 68) Construcción de andenes en el complejo habitacional, San Carlos, Río San Juan. Monto: C\$ 300,000.00.
- 69) Pavimentado de calles Este hacia la gasolinera San Carlos, Río San Juan. Monto: C\$ 250,000.00.
- 70) Construcción de muelle en El Castillo y Sábalo en Río San Juan. Monto: C\$ 127,029.00.
- 71) Construcción del mercado en San Carlos, Río San Juan. Monto: C\$ 200,000.00.
- 72) Remodelación del Lancler Greytom de San Juan del Norte. Monto: C\$ 30,000.00.
- 73) Construcción de 100 letrinas aboneras en San Miguelito, Río San Juan. Monto: C\$ 193,440.00.
- 74) Construcción de andenes peatonales salida hacia San Marcos Jinotepe. Monto C\$ 300,000.00.
- 75) Complemento de Energización los Chiles, Las Azucenas, San Carlos. Monto: C\$ 212, 876.00.

- 76) Construcción y equipamiento pozo artesiano La Azucena, San Carlos. Monto: C\$ 108,000.00.
- 77) Empedrado de calles, Sta. Teresa, Carazo. Monto: C\$ 200,000.00.
- 78) Construcción rastro municipal San Juan del Sur, Rivas. Monto: C\$ 100,000.00.
- 79) Ampliación de red eléctrica Bocay, Ayapal, Jinotega. Monto: C\$ 337,960.29.
- 80) Reparación y ampliación de la Escuela Chaguitillo, Sébaco. Monto: C\$ 150,000.00.
- 81) Mejoramiento de sistema de agua, San Ramón, Matagalpa. Monto: C\$ 85,610.00.
- 82) Rastro municipal Jalapa, Nueva Segovia. Monto: C\$ 180,000.00.
- 83) Encunetado y pavimentado de calles de Jalapa. Monto: C\$ 200,000.00.
- 84) Reparación de techo de santuario antiguo, ciudad Antigua, Nueva Segovia. Monto: C\$ 95,000.00.
- 85) Reparación y ampliación de la alcaldía municipal de San Fernando, Nueva Segovia. Monto: C\$ 75,000.00.
- 86) Mantenimiento de la Iglesia de Caña de Castilla en Granada. Monto: C\$ 100,000.00.
- 87) Pavimentación de calles de San Rafael del Sur. Monto: C\$

195,612.00.

88) Perforación de pozo, instalación, bombeo lomas de arriba, Mateare. Monto: C\$ 361,404.00

89) Equipo de recolección de basura, tractor, remolque, 32 barriles, Paiwas, la RAAS.
Monto: C\$ 103,824.00.

90) Electrificación rural San José Los Ríos, Ticuantepe. Monto: C\$ 300,000.00.

91) Pavimentado de 8750 mts². del casco urbano San Francisco Libre. Monto: C\$ 400,000.00.

92) Pavimentado de 600 mts. segunda avenida principal, Villa Carlos Fonseca. Monto: C\$ 200,000.00.

93) Instalación de agua asentamiento David Andino, Chinandega. Monto: C\$ 33,152.00.

94) Taller de carpintería en Nagarote. Monto: C\$ 48,000.00.

95) Proyecto bloquero el Viejo, Chinandega. Monto: C\$ 30,000.00.

96) Fábrica manual de bloques, Granada. Monto: C\$ 8,525.00.

97) Alumbrado público en San Antonio, Villa Carlos Fonseca. Monto: C\$ 36,842.00.

98) Electrificación comunidad Cruz de Mayo, La Concha. Monto: C\$ 159,742.00.

99) Centro deportivo y parque para la comunidad de San Francisco, Bluefields. Monto: C\$ 100,000.00.

- 100) Electrificación comarca Sto. Domingo en Masatepe. Monto: C\$ 200,000.00.
- 101) Remodelación de Iglesia El Rosario, Carazo. Monto: C\$ 60,000.00.
- 102) Pavimentación de calles, Ocotal. Monto: C\$ 300,000.00.
- 103) Pavimentado de calle Tuma, La Dalia. Monto: C\$ 100,000.00.
- 104) Remodelación catedral de León. Monto: C\$ 125,000.00.
- 105) Reconstrucción de Iglesia San Felipe. Monto: C\$ 180,000.00.
- 106) Reparación de escuela Lucrecia Lindo. Monto: C\$ 22,800.00
- 107) Construcción de tres aulas en la escuela Francisco Ruiz Espinoza en Condega.
Monto: C\$ 81,000.00.
- 108) Reparación de calle de Bo. José Santos Zelaya, Sandino y Los Ángeles, Estelí. Monto: C\$ 180,000.00.
- 109) Construcción de 183 letrinas en área rural zona seca de Estelí. Monto: C\$ 55,000.00.
- 110) Pavimentación de calle de San Marcos, Carazo. Monto: C\$300,000.00.
- 111) Reparación de Escuela de Ranchería, Chinandega. Monto: C\$50,000.00.
- 112) Reparación de la bomba de agua de la Escuela Héctor García, en la Comunidad El Pellizco en Chichigalpa, Monto:

C\$10,000.00

113) Reparación de Iglesia Larreynaga, en León. Monto C\$ 50,000.00.

114) Para proyecto bloquero de Chichigalpa, Chinandega. Monto: C\$ 28,916.00.

GASTOS CORRIENTES

1) Mantenimiento del hogar San José que tiene a su cargo a niños huérfanos en Chinandega. Monto: C\$60,000.00.

2) Para el hogar de ancianos de Chinandega a cargo de La Fundación Fray Francisco Domínguez. Monto: C\$60,000.00.

3) Comedor infantil de Monimbó a cargo de las comunidades de base. Monto: C\$ 50,000.00.

4) Hogar del niño de Chinandega. Monto: C\$ 60,000.00.

5) Para el Dpto. Técnico Vocacional de la Escuela Cristo Obrero, Diriomo. Monto: C\$ 120,000.00.

6) Para asilo de ancianos de Juigalpa. Monto: C\$ 120,000.00.

7) Para Escuela de computación de Sto. Tomás, Chontales. Monto: C\$ 50,000.00.

8) Mantenimiento y funcionamiento del asilo de ancianos San Francisco de Asís, Sébaco, Matagalpa. Monto: C\$200,000.00.

9) Limpieza, charco, drenaje y encunetado de Somotillo. Monto: C\$36,000.00.

10) Museo Archivo Rubén Darío en León. Monto: C\$50,000.00.

11) Para la escuela de niños minusválidos de ciudad Darío. Monto: C\$60,000.00.

B) Ministerio de Construcción y Transporte, la suma de seis millones trescientos veintitrés mil córdobas (C\$6.323,000.00) en Gastos de Capital para asignarse al programa 03, Normación, Construcción y Mantenimiento Vial, conforme al siguiente detalle:

1) Construcción de 8 kms. de camino de Sta. Rosa a San Jerónimo, Estelí. Monto: 316,000.00.

2) Reparación de cuatro kms. de camino en la Estanzuela, La Tunosa, El Pastoreo, El Agua Fría y Limón- Los Jobos. Monto: C\$ 300,000.00.

3) Pavimentación de la carretera Monzonte Sta Clara. Monto: C\$ 3.000,000.00.

4) Construcción de tramo de carretera (20 kms.) Cárdenas-Colón en el municipio de Cárdenas, Rivas. Monto: C\$ 200,000.00.

5) Limpieza de carretera villa 15 de julio, Guasaule, 50 kms. Chinandega. Monto: C\$45,000.00.

6) Construcción de tramo de carretera a San Bartolo Morrito, Río San Juan. Monto: C\$ 200,000.00.

7) Diseño de construcción de carretera San Francisco, San Ramón. Monto: C\$ 300,000.00.

8) Elaboración de diseño de 12 kms de carretera en Jinotega. Monto: C\$ 384,000.00.

9) Ministerio de Construcción y Transporte, para drenaje de

carreteras. Monto: C\$ 1.200,000.

10) Reparación Tramo Tisma La Montañita, Masaya. 2 kms.
Monto: C\$78,000.00.

11) Reparación de los puentes Quisulí, Salamají, Santa Clara y Campo Hermoso.
Monto C\$ 300,000.00.

C) Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente (Irena), la suma de cuatrocientos veintiséis mil córdobas (C\$426,000.00) para gastos de capital los cuales serán asignados al programa 02, Forestal Nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Construcción y equipamiento de vivero municipal, Somotillo.
Monto: C\$ 26,000.00.

2) Reforestación y educación ambiental, Tuma, La Dalia. Monto: C\$ 100,00.00.

3) Reforestación Tisma Masaya. Monto: C\$ 300,000.00.

D) Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), la suma de dos millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos quince córdobas (C\$ 2.769,515.00) desglosado de la forma siguiente: un millón sesenta y nueve mil quinientos quince córdobas (C\$ 1.069,515.00) para gastos de capital al programa 01, Apoyo al Deporte y, un millón setecientos mil córdobas (C\$ 1.700,000.00), para gastos corrientes de acuerdo al siguiente detalle:

INVERSIONES

1) Reparaciones y mejoras del estadio Róger Rivera de Jinotega.
Monto: C\$ 100,000.00.

2) Construcción de estadio de béisbol de Diriá. Monto: C\$

100,000.00.

3) Construcción del Estadio de La Paz Centro. Monto: C\$ 102,830.00.

4) Construcción del Estadio infantil de Nandaime. Monto: C\$ 100,000.00.

5) Reparaciones en el Estadio Carlos Guerra en Juigalpa. Monto: C\$ 100,000.00.

6) Estadio de béisbol Sta. Teresa, Carazo. Monto: C\$ 100,000.00.

7) Estadio de béisbol de El Rosario, Carazo. Monto: C\$ 100,000.00.

8) Construcción de campo deportivo Moyogalpa, Ometepe, Rivas. Monto: C\$ 60,000.00.

9) Construcción de campo deportivo infantil caña de Castilla, Granada. Monto: C\$ 50,000.00.

10) Construcción del Estadio de Acoyapa. Monto: C\$ 100,000.00.

11) Estadio Pueblo Nuevo, Estelí. Monto: C\$ 100,000.00.

12) Acondicionamiento de campo de béisbol comarca Veracruz y los Madrigales en Nindirí. Monto: C\$ 50,000.00.

13) Construcción de Cancha de Basketball en El Realejo, Chinandega. Monto: C\$ 6,685.00.

GASTOS CORRIENTES

1) Para garantizar campeonato mundial de béisbol. Monto: C\$ 1.000,000.00.

2) Para gastos corrientes de las Federaciones Deportivas. Monto: C\$ 600,000.00.

3) Para gastos corrientes del Comité Olímpico. Monto: C\$ 100,000.00.

E) Consejo Nacional de Universidades, la suma de siete millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos (C\$ 7.525,400.00), desglosado de la forma siguiente: cien mil córdobas (C\$ 100,000.00) para proyectos de inversión y siete millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos (C\$ 7.425,400.00) para gastos corrientes, de acuerdo al siguiente detalle:

INVERSION

1) Apoyo a la Universidad de Camoapa. Monto: C\$ 100,000.00.

GASTOS CORRIENTES

1) Para presupuesto y montaje de la Universidad Agropecuaria de la V Región. Monto: C\$ 202,400.00.

2) Para ajustar el 6% del presupuesto del Consejo Nacional de Universidades. Monto: C\$ 7.223,000.00.

F) Gobierno de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), la suma de cuatro millones quinientos mil córdobas (C\$4.500,000.00) desglosado de la forma siguiente: dos millones ochocientos sesenta y siete mil (C\$2.867,000.00) para gastos de capital y un millón seiscientos treinta y tres mil córdobas (C\$1.633,000.00) para gastos corrientes conforme al siguiente detalle:

1) Reactivación de silos de acopio en Puerto Cabezas. Monto: C\$ 300,000.00.

- 2) Construcción de escuela en Dácura. Monto: C\$ 120,000.00.
- 3) Construcción del Instituto de San Carlos. Monto: C\$ 150,000.00.
- 4) Construcción de pozo en comunidades zumos. Monto: C\$ 72,000.00.
- 5) Para construcción de puentes en la RAAN. Monto: C\$ 500,000.00.
- 6) Reparación del estadio y celebración de la serie del Atlántico, Siuna. Monto: C\$ 200,000.00.
- 7) Apoyo al servicio de agua potable en Siuna. Monto: C\$ 30,000.00.
- 8) Apoyo al sistema energético en Siuna. Monto: C\$ 30,000.00.
- 9) Reparación del Instituto Nacional Rosita. Monto: C\$ 150,000.00.
- 10) Apoyo al sistema energético en Rosita. Monto: C\$ 30,000.00.
- 11) Conclusión de reparación del centro de salud, Bonanza. Monto: C\$ 300,000.00.
- 12) Instalación de viveros frutales en llanos, Puerto Cabezas. Monto: C\$ 60,000.00.
- 13) Construcción de rastro en Puerto Cabezas. Monto: C\$ 100,000.00.
- 14) Conclusión de reparación del parque en Puerto Cabezas. Monto: C\$ 45,000.00.
- 15) Reparación del Instituto de Secundaria en Puerto Cabezas

Monto: C\$ 100,000.00.

16) Reparación de centro de salud en Waspán. Monto: C\$ 300,000.00.

17) Apoyo al Sistema energético en Waspán. Monto: C\$ 30,000.00.

18) Criadero de cuajipales en Prinzapolka. Monto: C\$ 30,000.00.

19) Construcción canal laguna Wounta en Prinzapolka. Monto: C\$ 150,000.00.

20) Construcción de tres escuelas en Prinzapolka. Monto: C\$ 70,000.00.

21) Edificios para oficinas públicas en Puerto Cabezas. Monto: C\$ 100,000.00.

GASTOS CORRIENTES

1) Para pagar plazas de maestro y secundaria. Monto: C\$ 307,653.00.

2) Apoyo a programa de educación de ciegos. Monto: C\$ 90,000.00.

3) Para el funcionamiento del gobierno regional. Monto: C\$ 735,347.00.

4) Para la Universidad (URACCAN) Monto: C\$ 500,000.00.

G) Gobierno de la Región Autónoma del Atlántico Sur, la suma de dos millones ciento treinta mil córdobas (C\$ 2,130,000.00) desglosado de la forma siguiente: un millón quinientos cincuenta y cinco mil córdobas (C\$ 1,555,000.00) para gastos de capital y

quinientos setenta y cinco mil córdobas (C\$ 575,000.00) para gastos corrientes, de acuerdo al siguiente detalle:

INVERSIONES

- 1) Para colectivos de costura en las comunidades de: Barra del Río Grande, Haulover, Kara, Karawala, Laguna de Perlas, Marshall Point, Orinoco, Sandy bay, Tasba Pauni, Bo. Sta Rosa. Monto: C\$ 150,000.00. (C\$ 15,000 cada comunidad).
- 2) Reparación de cauces en el Bo. Sta Rosa. Monto: C\$ 150,000.00.
- 3) Energía eléctrica en comunidades. Monto: C\$ 100,000.00.
- 4) Construcción de andenes y calles. Monto: C\$ 92,600.00.
- 5) Cancha de básquetbol Orinoco, Laguna de Perlas Monto: C\$ 25,000.00.
- 6) Tendido eléctrico en el hospital de Corn Island. Monto: C\$ 170,000.00.
- 7) Reparación de escuela secundaria en Corn Island. Monto: C\$ 130,000.00.
- 8) Reparación de calles y andenes en Corn Island. Monto: C\$ 50,000.00.
- 9) Ampliación del Instituto de Secundaria en Laguna de Perlas. Monto: C\$ 196,400.00.
- 10) Mejoramiento de vías de acceso By Lagoon, Laguna de Perla. Monto: C\$83,125.00.
- 11) Ampliación de acueducto e instalación de tanque en Laguna de

Perla. Monto: C\$ 97,875.00.

12) Reparación de andenes en Cukra Hill. Monto: C\$ 40,000.00

13) Reparación de escuelas, pupitres en Cukra Hill. Monto: C\$ 60,000.00.

14) Reparación de Escuela en la Cruz de Río Grande y El Tortuguero. Monto: C\$ 40,000.00.

15) Mejoramiento de vías de acceso en La Cruz de Río Grande. Monto: C\$ 20,000.00.

16) Construcción de andenes en la Cruz de Río Grande y El Tortuguero. Monto: C\$ 20,000.00.

17) Construcción del rastro de Bluefields. Monto: C\$ 130,000.00.

GASTOS CORRIENTES

1) Para la Universidad (BICU). Monto: C\$ 500,000.00.

2) Apoyo al deporte en la RAAS. Monto: C\$ 75,000.00.

H) Ministerio de Salud, la suma de doscientos cincuenta mil córdobas (C\$ 250,000.00) para gastos corrientes conforme al siguiente detalle:

1) Programa de atención al niño con leucemia y con cáncer en el Hospital Infantil La Mascota. Monto: C\$ 120,000.00.

2) Ayuda económica a mujeres con cáncer Hospital Bertha Calderón. Monto: C\$ 50,000.00.

3) Para adquisición de medicamentos para tratamientos altamente especializados. Monto: C\$ 80,000.00.

I) Asamblea Nacional, la cantidad de siete millones ciento veinte mil córdobas (C\$ 7,120,000.00) para gastos corrientes de esta Institución, desglosados de la siguiente manera: 1) Seis Millones novecientos veinte mil córdobas (C\$ 6,920,000.00) para gastos corrientes de la Asamblea Nacional, y Doscientos Mil Córdobas (C\$ 200,000.00) destinados al Parlamento Indígena de América.

J) Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, la suma de un millón sesenta y nueve mil córdobas (C\$ 1,069,000.00) desglosado de la siguiente manera: sesenta y nueve mil córdobas (C\$ 69,000.00) para gastos de capital, aplicados al grupo 08, transferencias de capital, programa 01 fomento municipal y un millón de córdobas (C\$ 1,000,000.00) para gastos corrientes, conforme al siguiente detalle:

INVERSION:

1) Puente peatonal en Ciudad Sandino, Managua. Monto: C\$ 69,000.00.

GASTOS CORRIENTES

1) La cantidad de un millón de córdobas (C\$ 1,000,000.00) para gastos corrientes de INIFOM.

K) Instituto Nicaragüense del Cine, la suma de doscientos mil córdobas (C\$ 200,000.00), para gastos corrientes de esta institución.

L) Contraloría General de la República, la suma de dos millones de córdobas (C\$ 2,000,000.00), para gastos corrientes de esta institución.

M) Corte Suprema de Justicia, la suma de un millón de córdobas (C\$ 1,000,000.00), para el funcionamiento de los jurados.

N) Ministerio de Acción Social, la suma de doscientos mil córdobas (C\$ 200,000.00) desglosado de la forma siguiente: ciento cuarenta mil córdobas (C\$ 140,000.00) para gastos de capital, aplicados al grupo 08 transferencias de capital y sesenta mil córdobas (C\$ 60,000.00) para gastos corrientes, aplicados al grupo 07 transferencias corrientes, conforme al siguiente detalle:

INVERSIONES

1) Para compra de herramientas e insumos a los talleres vocacionales del Centro Juvenil Don Bosco. Monto: C\$ 100,000.00

2) Para terminar de construir la Iglesia católica del Barrio José Dolores Estrada, en Managua. Monto: C\$ 40,000.00.

GASTOS CORRIENTES

1) Gastos para el Centro de Educación Melania Morales, Monto: C\$ 60,000.00.

O) Ministerio de Gobernación, la suma de cincuenta y cinco mil córdobas (C\$ 55,000.00) para Gastos de Capital, aplicados al Grupo 06, Construcciones, Adiciones y Mejoras, Renglón 631, Construcciones, destinados a la obra de construcción de Sección de Policía de Pantasma.

II. Redúcese el presupuesto de las siguientes instituciones:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

GRUPO RENGLÓN C O N C E P T O REDUCCION

02 SERVICIOS NO PERSONALES

0221 Publicidad y Propaganda. 1,100,000.00

0259 Otros Arrendamientos 600,000.00

0281 De edificios 100,000.00

0291 Ret. p/Estud. y Asesorm. 269,000.00

0294 Atenciones Sociales 200,000.00

03 MATERIALES Y SUMINISTROS

0342 Productos elaborados de papel 50,000.00

0344 Libros, revistas, periódicos 100,000.00

0362 Combustible y lubricante 100,000.00

0368 Productos sintéticos 84,000.00

0393 Repuestos y accesorios 100,000.00

07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

0714 Donaciones a personas 500,000.00

0751 Radio Nicaragua 250,000.00

11 ASIGNACIONES GLOBALES

1111 Asignaciones globales 500,000.00

1111 Gastos confidenc. a Pres. 1,235,601.00

Totales 5,188,601.00

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

GRUPO RENGLÓN C O N C E P T O REDUCCIÓN

03 MATERIALES Y SUMINISTROS

0362 Combustible y lubricante 30,000.00

Total: 30,000.00

MINISTERIO DEL TRABAJO

GRUPO RENGLÓN C O N C E P T O REDUCCIÓN

03 MATERIALES Y SUMINISTROS

0362 Combustible y lubricantes 30,000.00

02 SERVICIOS NO PERSONALES

0231 Viáticos al Exterior 50,000.00

06 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

0631 Construcciones 2,500,000.00

Total: 2,580,000.00

MINISTERIO DE FINANZAS

GRUPO RENGLÓN C O N C E P T O REDUCCIÓN

01 SERVICIOS PERSONALES

0132 Pago por horas extraordinarias 700,000.00

0129 Otros cargos o servicios transitorios 500,000.00

0139 Compensaciones adicionales al sueldo 350,000.00

02 SERVICIOS NO PERSONALES

0213 Agua 100,000.00

0214 Electricidad 700,000.00

0222 Impresiones y encuadernaciones 200,000.00

0232 Viáticos en el interior 800,000.00

0272 Oficina, ingeniería y dibujo 600,000.00

0276 Transporte, tracción y elevac. 200,000.00

0281 De edificios 283,000.00

0291 Retribuciones p/estudio y asesoría 200,000.00

03 MATERIALES Y SUMINISTROS

0333 Vestuario 100,000.00

0341 Papeles, cartones y otros 180,000.00

0344 Libros, revistas y periódicos 100,000.00

0353 Llantas y neumáticos 100,000.00

0362 Combustible y lubricante 500,000.00

0365 Productos sanitarios 30,000.00

0369 Otros productos químicos y conexos 48,000.00

0386 Para policía y defensa nacional 46,203.00

0391 Útiles de oficina 75,000.00

0393 Repuestos y accesorios 70,000.00

0399 Otros productos varios y útiles 27,000.00

04 MAQUINARIA Y EQUIPO

0421 Sistemas de comunicación 500,000.00

06 CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS

0631 Construcciones 6,985,000.00

07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

0735 Perfeccionamiento profesional
y técnico 271,000.00

Cuota a organismos internacionales 300,000.00

08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Indemnizaciones 2,420,947.71

Totales: 16,386,150.71

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

GRUPO RENGLÓN C O N C E P T O REDUCCIÓN

01 SERVICIOS PERSONALES

0132 Pago por horas extraordinarias 100,000.00

02 SERVICIOS NO PERSONALES

0212 Teléfonos internacionales 120,000.00

0214 Electricidad 199,999.00

0221 Publicidad y propaganda 100,000.00

0222 Impresiones y encuadernaciones 59,000.00

0231 Viáticos en el exterior 200,000.00

0251 De edificios y locales 43,600.00

0272 Oficina, ingeniería y dibujo. 90,000.00

0276 De transp., tracción y elevac. 90,000.00

03 MATERIALES Y SUMINISTROS

0335 Madera elaborada 30,000.00

0344 Libros, revistas y periódicos 30,000.00

0362 Combustible y lubricante 98,000.00

0393 Repuestos y accesorios 40,000.00

06 CONSTRUCCIÓN, ADICIONES Y MEJORAS

0631 Construcciones 5,000,000.00

07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

0781 Cuotas a organismos internac. 400,000.00

Totales: 6,600,599.00

MINISTERIO DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE

GRUPO RENGLÓN C O N C E P T O REDUCCIÓN

01 SERVICIOS PERSONALES

0132 Pago por horas extraordinarias 226,000.00

0139 Otras compensaciones adicionales
al sueldo 200,000.00

02 SERVICIOS NO PERSONALES

0212 Teléfonos internacionales 60,000.00

0213 Agua 96,000.00

0214 Electricidad 300,000.00

0219 Otros Servicios básicos 30,000.00

0232 Viáticos en el interior 466,000.00

0251 De edificios y locales 75,000.00

0276 De transporte, tracción y elevación 100,000.00

0299 Diversos servicios 51,379.00

03 MATERIALES Y SUMINISTROS

0341 Papeles, cartones y otros 20,000.00

0353 Llantas y neumáticos 70,000.00

0362 Combustible y lubricantes 200,000.00

0369 Otros productos químicos
y conexos 25,000.00

0391 Útiles de oficina 25,000.00

TOTAL: 1,944,379.00

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

GRUPO RENGLÓN C O N C E P T O REDUCCIÓN

01 SERVICIOS PERSONALES

0121 Cargos transitorios 800,000.00

0132 Pago por horas extraordinarias 75,000.00

02 SERVICIOS NO PERSONALES

0211 Teléfonos nacionales 100,000.00

0212 Teléfonos internacionales 400,000.00

0214 Electricidad 700,000.00

0221 Publicidad y propaganda 124,000.00

0232 Viáticos en el interior 272,000.00

0251 De edificios y locales 200,000.00

0261 Primas de seguros 150,000.00

0272 De oficina, ingeniería y dibujo 176,000.00

0276 Transporte, tracción y elevac. 500,000.00

0299 Servicio de vigilancia 624,200.00

03 MATERIALES Y SUMINISTROS

0353 Llantas y neumáticos 325,000.00

0362 Combustibles y lubricantes 800,000.00

0393 Repuestos y accesorios 225,000.00

07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

0781 Cuotas a organismos Internac. 800,000.00

TOTALES: 6,271,200.00

MINISTERIO DEL EXTERIOR

GRUPO RENGLÓN C O N C E P T O REDUCCION

01 SERVICIOS PERSONALES

0162 Gtos. de repres. en el ext. 1,500,000.00

03 MATERIALES Y SUMINISTROS

0319 Mater. de oficina en el ext. 1,500,000.00

0362 Combustible y lubricante 30,000.00

07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

0781 Cuotas a organismos Internac. 500,000.00

TOTALES: 3,530,000.00

MINISTERIO DE COOPERACION EXTERNA

GRUPO RENGLÓN C O N C E P T O REDUCCION

02 SERVICIOS NO PERSONALES

0231 Viáticos en el exterior 200,000.00

07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

0781 Cuota a organismos internac. 300,000.00

TOTAL: 500,000.000

INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

01 SERVICIOS PERSONALES

0129 Otros cargos o servicios
transitorios 1,000,000.00

02 SERVICIOS NO PERSONALES

0212 Teléfonos internacionales 100,000.00

0251 Edificios y locales 61,000.00

0272 De oficina, ingeniería y dibujo 97,000.00

0276 De transporte, tracción
y elevación 200,000.00

0291 Retribuciones por estudio
y asesoría 1.000,000.00

03 MATERIALES Y SUMINISTROS

0362 Combustible y lubricante 120,000.00

TOTAL: 2,578,000.00

MINISTERIO DE TURISMO

GRUPO RENGLÓN C O N C E P T O REDUCCION

03 MATERIALES Y SUMINISTROS

0362 Combustible y lubricante 30,000.00

TOTAL: 30,000.00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE REFORMA AGRARIA

GRUPO RENGLÓN C O N C E P T O REDUCCION

03 MATERIALES Y SUMINISTROS

0362 Combustible y lubricante 50,000.00

TOTAL: 50,000.00

Imprevistos 5,000,000.00

TOTAL DE REDUCCIONES: 50,688,929.71

III. Se reasignan las siguientes partidas presupuestarias:

A) MINISTERIO DE GOBERNACION, la suma de trece millones novecientos diecisiete mil seiscientos cuarenta córdobas (C\$13,917,640.00), conforme el siguiente detalle:

*Policía Nacional, la suma de doce millones de córdobas (C\$12,000,000.00). (Gastos Corrientes).

*Sistema Penitenciario Nacional, la suma de un millón diecisiete mil seiscientos cuarenta córdobas (C\$1,017,640.00) (Gastos Corrientes).

*Migración y Extranjería, la suma de novecientos mil córdobas (C\$900,000.00). (Gastos Corrientes).

B) CONSEJO SUPREMO ELECTORAL, la suma de setecientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y dos córdobas (792,342.00) como reasignación para el grupo 02, renglón 299 cuenta No. 4 Elecciones Regionales de la Costa Atlántica.

C) MINISTERIO DE EDUCACION, la suma de un millón ochocientos mil córdobas (C\$1,800,000.00) como reasignación al Grupo 07 Transferencias Corrientes para completar la partida presupuestaria complemento de pensiones a los jubilados.

REASIGNACIONES

MINISTERIO DE GOBERNACION

PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES

GRUPO RENGLÓN C O N C E P T O REDUCCION

02 SERVICIOS NO PERSONALES

0212 Teléfonos internacionales 241,000.00

0213 Agua 700,000.00

0214 Electricidad 1,900,000.00

0221 Publicidad y propaganda 60,000.00

0232 Viáticos en el interior 400,000.00

0251 Mantenimiento de edificio 150,000.00

0272 Oficina, ingeniería y dibujo 150,000.00

0276 De transp, tracción y elevac. 100,000.00

0281 Edificios 300,000.00

0294 Atenciones sociales 25,000.00

03 MATERIALES Y SUMINISTROS

0311 Alimentos para personas 500,000.00

0333 Vestuario 30,000.00

0353 Llantas y neumáticos 161,000.00

0362 Combustible y lubricante 1,600,000.00

0393 Repuesto y accesorio 294,000.00

PROGRAMA : POLICIA NACIONAL

08 INVERSIONES DE CAPITAL

0899 Inversiones por la paz 7,000,000.00

PROGRAMA: SISTEMA DE SALUD

02 SERVICIOS NO PERSONALES

0232 Viáticos en el interior 89,000.00

0242 Transporte en el interior 35,640.00

0281 De edificios 80,000.00

03 MATERIALES Y SUMINISTROS

0353 Llantas y neumáticos 56,000.00

0362 Combustible y lubricante 46,000.00

Programa : Policía Nacional 12,000,000.00

Programa: Sistema Penitenciario Nac. 1,017,640.00

Programa : Migrac. y Extranjería 900,000.00

TOTAL: 13,917,640.00 13,917,640.00

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

GRUPO RENGLÓN C O N C E P T O REDUCCIÓN

02 SERVICIOS NO PERSONALES

0299 Diversos servicios 792,342.00

0299.5 Elecciones Regiones Aut. 792,342.00

TOTALES: 792,342.00 792,342.00

MINISTERIO DE EDUCACION

GRUPO RENGLÓN C O N C E P T O REDUCCION

04 MAQUINARIAS Y EQUIPOS

0461 Vehíc. automotores terrest. 1,800,000.00

07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Para completar pensiones
a jubilados de acuerdo a
la Ley de Carrera Docente. 1,800,000.00

TOTAL: 1,800,000.00 1,800,000.00

GRAN TOTAL: 16,509,982.00 16,509,982.00

GRAN TOTAL DE REDUCCIONES: 67,198,911.71

IV. Destínese del Grupo 08, Transferencias Corrientes, Renglón 0869, Fondo de Empleo Comunitario del Ministerio de Acción Social la suma de Quince Millones de Córdoba a los siguientes municipios:

I. NUEVA SEGOVIA

- 1) Ocotlal 225,000.00
- 2) Mozonte 225,000.00
- 3) Macuelizo 225,000.00
- 4) Santa María 225,000.00

II. MADRIZ

- 1) Totogalpa 225,000.00
- 2) Yalaguina 225,000.00
- 3) Cusmapa 225,000.00
- 4) San Juan del Río Coco 225,000.00

III. ESTELI

- 1) Pueblo Nuevo 225,000.00
- 2) San Nicolás 225,000.00
- 3) Limay 225,000.00

IV. CHINANDEGA

- 1) Somotillo 225,000.00
- 2) Cinco Pinos 225,000.00
- 3) Sto. Tomás del Norte 225,000.00
- 4) San Pedro del Norte 225,000.00
- 5) San Francisco del Norte 225,000.00
- 6) Villa Nueva 225,000.00
- 7) Puerto Morazán 225,000.00

V. LEON

- 1) Larreynaga 225,000.00
- 2) Achuapa 225,000.00
- 3) Sta. Rosa del Peñón 225,000.00
- 4) El Jicaral 225,000.00
- 5) El Sauce 225,000.00

6) Nagarote 180,000.00

VI. MANAGUA

- 1) San Francisco Libre 225,000.00
- 2) Villa Carlos Fonseca 200,000.00
- 3) Ticuantepe 180,000.00
- 4) Tipitapa 180,000.00
- 5) Mateare 180,000.00

VII. MASAYA

- 1) Tisma 180,000.00
- 2) Catarina 180,000.00
- 3) Nandasmo 180,000.00
- 4) San Juan de Oriente 180,000.00

VII. CARAZO

- 1) Jinotepe 180,000.00
- 2) San Marcos 180,000.00
- 3) Sta Teresa 180,000.00
- 4) El Rosario 180,000.00
- 5) Diriamba 150,000.00
- 6) Dolores 150,000.00
- 7) La Conquista 180,000.00
- 8) La Paz Carazo 180,000.00

IX. GRANADA

- 1) Diriomo 180,000.00
- 2) Diriá 180,000.00
- 3) Nandaime 180,000.00

X. RIVAS

- 1) Tola 180,000.00
- 2) Buenos Aires 180,000.00
- 3) San Juan del Sur 180,000.00
- 4) Cárdenas 180,000.00
- 5) Belén 180,000.00

XI. BOACO

- 1) Teustepe 200,000.00
- 2) Sta. Lucía 200,000.00
- 3) Boaco 200,000.00

XII. CHONTALES

- 1) Villa Sandino 100,000.00
- 2) La Libertad 100,000.00
- 3) Santo Tomás 100,000.00
- 4) Acoyapa 100,000.00
- 5) Comalapa 60,000.00

XIII .JINOTEGA

- 1) La Concordia 200,000.00
- 2) Wiwilí 200,000.00
- 3) El Cuá-Bocay 200,000.00
- 4) Jinotega 200,000.00

XIV .MATAGALPA

- 1) Ciudad Darío 180,000.00
- 2) San Isidro 180,000.00
- 3) Sébaco 180,000.00

XV. RAAN

- 1) Rosita 225,000.00
- 2) Siuna 225,000.00
- 3) Bonanza 225,000.00
- 4) Puerto Cabezas 225,000.00
- 5) Prinzapolka 225,000.00
- 6) Waspán 240,000.00

XVI RAAS

- 1) Corn Island 200,000.00
- 2) Kukcra Hill 200,000.00
- 3) Bocana de Paiwas 200,000.00
- 4) El Rama 200,000.00

XVII RÍO SAN JUAN

- 1) Morrito 200,000.00
- 2) San Miguelito 200,000.00
- 3) El Castillo 200,000.00

TOTAL: 15.000,000.00

Artículo 3.- Estímase la necesidad de financiamiento para cubrir el Déficit del Presupuesto General de la República para el ejercicio presupuestario 1994, en la suma de Doscientos Cincuenta y Dos Millones Doscientos Diecisiete Mil Córdobas (C\$252,217,000.00).

Artículo 4.- El financiamiento neto estimado conforme el artículo anterior está compuesto por la suma de Ciento Veinte y Cinco Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Córdobas (C\$125,779,800.00) en donaciones externas y de Ciento Veinte y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Doscientos Córdobas (126,437,200.00) por

concepto de desembolsos de préstamos externos.

Artículo 5.- Constituyen límites máximos a gastar los créditos presupuestarios asignados a cada organismo a nivel de:

a) El Presupuesto total asignado a cada organismo;

b) Los Programas y Proyectos Institucionales;

c) Grupo de gasto;

d) Renglones del Grupo de Servicios Personales, y los renglones de combustibles y lubricantes, servicios básicos, arrendamientos, becas, pensiones y aporte patronal.

Cualquier modificación a dichos montos y niveles deberá ser solicitada por los respectivos organismos a la Dirección General de Presupuesto, entre los días 15 y 20 de cada mes, quien lo analizará y dictaminará.

Artículo 6.- Los organismos presupuestados en esta Ley no podrán realizar traslados o transferencias de fondos destinados a proyectos de inversión para financiar gastos corrientes. La infracción de lo anterior será sancionada de conformidad con el Artículo 32 de la Ley del Régimen Presupuestario.

Artículo 7.- Corresponde al Presidente de la República aprobar traslados de créditos presupuestarios entre los organismos del Poder Ejecutivo, informando de ello periódicamente a la Asamblea Nacional.

Artículo 8.- Las ampliaciones al presupuesto originadas por gastos extraordinarios, que se financien con recursos provenientes de créditos externos serán sometidas para su aprobación a la Asamblea Nacional, según lo establece el

Artículo 112 de la Constitución.

Artículo 9.- Todas las donaciones, internas o externas, que financien programas y proyectos de los organismos presupuestados, deberán ser canalizadas a través de los Ministerios de Cooperación Externa y de Finanzas, conforme las correspondientes disposiciones legales, según el caso. El Ministerio de Finanzas otorgará los desembolsos previa presentación de la programación correspondiente, en su caso. Se exceptúan de esta disposición los Poderes del Estado, entes autónomos y Universidades.

Artículo 10.- Todos los organismos del gobierno central, quedan obligados a presentar al Ministerio de Finanzas su programación trimestral detallada por mes de la ejecución física financiera del presupuesto de gastos. Esta presentación se efectuará anticipadamente a cada trimestre en las fechas y condiciones que establezca el Ministerio de Finanzas por medio de la Dirección General de Presupuesto.

Artículo 11.- Todos los Ministerios, Organismos e Instituciones que se financien total o parcialmente con fondos del presupuesto, tanto de origen interno como donaciones y desembolsos de préstamos externos están obligados a presentar, a más tardar dentro de los primeros diez días de cada trimestre de que se trate, al organismo que corresponda, los resultados e informes de la ejecución del presupuesto del período.

Artículo 12.- Cualquier tipo de ingresos propios o por cuenta del Ministerio de Finanzas que recauden los Ministerios u organismos estatales con regularidad o por excepción, deberán ingresarse a las cuentas de la Dirección General de Tesorería de la República abiertas en el Banco Central de Nicaragua. De tales ingresos deberá informarse a la

Asamblea Nacional y para hacer uso de ellos la Presidencia de la República deberá presentar el programa de su utilización a la Asamblea Nacional, la cual deberá aprobarlo de previo a dicha utilización. Se exceptúan los ingresos tributarios aprobados en la presente Ley.

Artículo 13.- Los Ministerios u organismos estatales que tengan empresas adscritas no podrán financiar las actividades de esas empresas ni recibir fondos de ellas para aplicarlos a gastos institucionales.

Artículo 14.- El Ministerio de Finanzas dará seguimiento físico financiero a los proyectos contemplados en el plan de inversiones que forman parte de esta Ley, y no se suministrarán fondos para la ejecución de los mismos, si los organismos no cumplen con los requisitos e informes de avances físicos y financieros alcanzados, conforme la Ley.

Artículo 15.- Las instituciones públicas o privadas que reciban aportes del gobierno central quedan obligadas a informar mensualmente del uso de los recursos recibidos según lo establezca el Ministerio de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto, excepto las instituciones que gozan de autonomía conforme el Artículo 29 de la Ley de Régimen Presupuestario que establece el informe trimestral. El incumplimiento de esta disposición implicará la suspensión temporal de la transferencia.

Artículo 16.- El detalle para cargos fijos que se aprueba como parte de la presente Ley no podrá ser modificado por los Ministerios u organismos presupuestados, quedando exceptuados de esta disposición Poderes del Estado y la Contraloría General de la República, conforme el segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Presupuestario. Para los efectos de esta Ley, al Ministerio de Finanzas le

corresponde administrar los Registros Centrales de Cargos y Trabajadores del Gobierno Central.

Artículo 17.- El control de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República corresponde al Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República y de las facultades propias de la Asamblea Nacional que establece la Ley.

Artículo 18.- Para apoyar financieramente a los municipios, el Ministerio de Finanzas entregará directamente los fondos a que se refiere el Acápito I, literal A) del Art. 2, a los gobiernos municipales; para tales efectos el Ministerio de Finanzas podrá abrir una cuenta presupuestaria especial.

Artículo 19.- De conformidad con los artículos 24 y 41 de la Ley del Régimen Presupuestario, la presente ley entrará en vigencia el primero de enero de mil novecientos noventa y cuatro y regirá hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Dada en la Ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. **GUSTAVO TABLADA ZELAYA.-**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-**FRANCISCO DUARTE TAPIA.-**SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Por Tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-**VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO,** PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.